

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil trece (2013)

RAD.: 2013 - 00537
DTE.: BLANCA NELLY ACEVEDO YEPES
DDO.: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL Y OTROS
REF.: Aclara auto Admisorio

Mediante auto de fecha ocho (08) de julio de 2013, se admitió la demanda, ordenando notificar a todos los demandados de acuerdo a los artículos 198 y 199 de la ley 1437 de 2011, sin tener en cuenta que la NUEVA EPS es un particular. De acuerdo a lo anterior, se aclara el numeral primero del auto admisorio de la demanda en cuanto a que se ordena la notificación de la NUEVA EPS de acuerdo al artículo 315 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO**

El auto anterior se Notifica en estados de fecha 13 de agosto de 2013 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA

NZ